

Libro de horas extras



Actualmente llevamos el registro de las horas extras de forma manual en el libro rubricado de horas extras. Ya no tenemos más espacio en el libro y queremos pasar a hojas móviles. ¿Cómo y dónde debemos realizar el trámite y la rúbrica de las hojas para registrar las horas extras?

El libro de horas extras pasó a ser digital, y se amplió a todos los empleadores. A través de la Resolución N° 803/SECTE/GCBA/2024, la Secretaría de Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires ha extendido la digitalización de la rúbrica de documentación laboral a empleadores con menos de 9 empleados.

Documentos Incluidos:

Libro de Sueldos y Jornales (Art. 52 L.C.T.).

Libro de Horas Extras (Ley 11.544). <https://buenosaires.gob.ar/tramites/alta-de-rubrica-digital-en-el-registro-de-documentacion-laboral>